

DECRETO N° E- 1518 / 2015 /

COLINA, 25 de Junio de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes, El Decreto Alcaldicio N° E- 3570/2014, que aprobó la Contratación a Honorarios de Don **MAURICIO ANDRES LLANCAMAN YEVENES**, la Clausula Sexta del contrato a honorarios; lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y Don **MAURICIO ANDRES LLANCAMAN YEVENES**, Rut.: [REDACTED], a contar del día 14 de Junio de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde
FDO.) **JOSE ZUÑIGA CASTRO**, Secretario Municipal (S)



JOSE ZUÑIGA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/CGL/MNQ/pgd.

DISTRIBUCION:

- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Informática
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Interesado
- Archivo